

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J 9F G-é B Di 6@75! '5ff" \$'m5ff" * @h"5" XY"U"YmXY'5Wgc'U"U
bZcfa UWt6 D•VjM f@5-DZfYZfYbY'U"U'g dfYg]C6 XY XUrcg'dYfgcbUYg"

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL JUTE",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11091
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública



San Salvador, 03 de marzo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (3/) (4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^{(1) (2/) (3/) (4/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora de la Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute" ^{(1) (2/) (3/)}
- Consejo Directivo Escolar (CDE) de la Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute" ^{(1) (2/) (3/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3) (4)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}
- Directora Jurídica ^{(2) (4)}

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].
Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021	8
	HALLAZGO N.º 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$7,888.84, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	12
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	14
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	14
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	15
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	15
XII.	AGRADECIMIENTOS	15
XIII.	LUGAR Y FECHA	16
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .	16
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA..	16
XVI.	ANEXOS.....	17

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- de la Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute", C.I. N.º 11091, municipio de La Libertad; departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, el CE reportaba un total de US\$9,388.84, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar de la Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute", C.I N.º 11091, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad al 30 de septiembre de 2022. Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, la Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute", liquidó un bono pendiente del año 2021, por un monto total de US\$7,888.84, (según detalle en Tabla N.º 1); no obstante, la liquidación fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



Tabla N.º 1: Bonos Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2021	\$7,888.84
TOTAL		\$7,888.84

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- El CDE no sesiona de forma ordinaria una vez al mes.

Ver Recomendaciones en Romano VIII.

2. Fondos del Estado No liquidados ante la DDE

Al 30 de septiembre de 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$9,388.84, correspondientes al año 2021; liquidando 1 bono durante la ejecución de la Auditoría por US\$7,888.84, quedando pendiente un saldo no liquidado por US\$1,500.00.

Ver Hallazgos N.º 1 y N.º 2.

Respecto a los fondos del año 2018, 2019 y 2020, se encuentran liquidados ante la DDE.



3. Bonos no liquidados del año 2022

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos, identificamos que el Consejo Directivo Escolar de la Escuela de Educación Parvularia Cantón El Jute, tiene pendiente de liquidar 3 bonos del año 2022, según detalle a continuación:

Tabla N.º2: Bonos Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2022	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	750.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA (11-01)	750.00
	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	7,482.44
TOTAL		\$8,982.44

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Respecto a lo anterior, es importante que el Consejo Directivo documente el uso de dichos fondos, y realice la liquidación de los mismos, debido que, constituye reincidencia en la falta de liquidación oportuna de los fondos. Anexo 2

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA



HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 20/02/2023, que la Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute", tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, que corresponde al año 2021, según detalle a continuación: Anexo 3

Tabla N.º 3: Bonos No Liquidado del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	\$1,500.00
TOTAL		US\$1,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente la Directora y Presidenta Actual del Organismo de Administración Escolar, Norma Luna, quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora de la EEP, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre de 2022, comentó:

La causa de la falta de liquidación fue por "Falta de tiempo", además agregó "Por falta de tiempo, no se han liquidado los fondos, es una escuela Unidocente, eso a dificultado la liquidación del Proyecto. Se venció el CDE y la tesorera a viajado a Estados Unidos y no informo, lo cual también ha dificultado las liquidaciones".

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a la reincidencia de la falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, **la condición se mantiene.**

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:

1. Solicitar por escrito a la Presidenta del CDE de la Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute" que, dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción del presente informe, presente la documentación que justifique el uso de los fondos pendientes de liquidar de los años 2021 y 2022; caso contrario, proceda a realizar el reintegro respectivo.
2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin

10

Ref. IA/NA-26-2022



motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.

3. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 10 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

4. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$1,500.00, correspondiente al año 2021; en un plazo de 10 días posteriores a la recepción del presente Informe.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y la Dirección Jurídica, deberá ser remitido, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, para su seguimiento posterior.



Versión Pública

HALLAZGO N.º 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$7,888.84, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 01/12/2022, que los fondos del Estado del año 2021, transferidos para los bonos detallados a continuación, fueron liquidados de forma extemporánea, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla N.º 3: Bonos Liquidado Extemporáneamente del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2021	\$7,888.84
TOTAL		US\$7,888.84

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre de 2022, comentó:

"Falta de tiempo", además agregó "Por falta de tiempo, no se han liquidado los fondos, es una escuela Unidocente, eso a dificultado la liquidación del Proyecto. Se venció el CDE y la tesorera a viajado a Estados Unidos y no informo, lo cual también ha dificultado las liquidaciones".

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, **la condición se mantiene.**



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del CDE de la Escuela de Educación Parvularia Cantón El Jute:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) de la Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute":

2. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:

1. Brindar capacitación al CDE de la EEP, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando constancia de lo actuado.
2. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Directora de la EEP Cantón El Jute, del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv. Para su seguimiento posterior.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.



X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute", C.I. N.º 11091, municipio de La Libertad departamento de La Libertad, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por la Escuela de Educación Parvularia, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2021, que suman en total US\$1,500.00.
2. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para el Directora de la Escuela de Educación Parvularia y Representante Legal.
3. No obstante, a lo antes expuesto es importante mencionar que, a la fecha de emisión de este informe, hay 3 bonos del año 2022 pendientes de liquidar por un monto total de US\$8,982.44, los cuales constituyen reincidencia en la liquidación oportuna de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- Escuela de Educación Parvularia "Cantón El Jute", C.I. N.º 11091, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidenta y al personal de la Dirección Departamental de Educación, por la información y apoyo brindado durante la ejecución del presente Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Libertad.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 03 de marzo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:
Consejo Directivo Escolar periodo del 19/08/2022 al 19/08/2024
Acuerdo 05-0352-22

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2022

(*) Desde 08/11/2022 hasta 19/08/2024

(**) Desde 19/08/2022 hasta 08/11/2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:
Consejo Directivo Escolar periodo del 19/08/2020 al 19/08/2022
Acuerdo 05-0046-20

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2020-2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2020-2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

ANEXO 2: DETALLE DE TRANSFERENCIAS DEL AÑO 2021 Y 2022

Avance de las Transferencias por Centro Escolar

Criterios de Búsqueda
 FUENTE: DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD MUNICIPIO:
 AÑO: 2021 COMPONENTE: No. REQUER: ESTADO:
 PRECARGA: CODIGO CE: 11091 NOMBRE CE:

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
 AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
 CENTRO EDUCATIVO: 11091 ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL JUTE "

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
54292	2188	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	GOES	\$750.00 PAGADA	B05-02489-21	03139	1	26/3/2021
55035	2222	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	GOES	\$750.00 PAGADA	B05-02514-21	03145	1	29/10/2021
TOTALES: ASIGNADO				\$1,500.00				.00 *
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
54780	2210	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2021	GOES	\$2,403.32 PAGADA	B05-02503-21	03145	1	20/5/2021
				\$2,403.32 PAGADA			2	25/6/2021
				\$2,402.20 PAGADA			3	30/7/2021
TOTALES: ASIGNADO				\$7,088.04				.00

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Avance de las Transferencias por Centro Escolar

Criterios de Búsqueda
 FUENTE: DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD MUNICIPIO:
 AÑO: 2022 COMPONENTE: No. REQUER: ESTADO:
 PRECARGA: CODIGO CE: 11091 NOMBRE CE:

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
 AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
 CENTRO EDUCATIVO: 11091 ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL JUTE "

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
55849	2271	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	GOES	\$750.00 PAGADA	B05-02539-22	03221	1	14/5/2022
TOTALES: ASIGNADO				\$750.00				.00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
56523	2207	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA (11-01)	GOES	\$750.00 PAGADA	B05-02571-22	03231	1	20/11/2022
TOTALES: ASIGNADO				\$750.00				.00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
56979	2297	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	GOES	\$2,469.21 PAGADA	B05-02578-22	03206	1	30/6/2022
				\$2,469.21 PAGADA			2	29/7/2022
				\$2,544.02 PAGADA			3	12/9/2022
TOTALES: ASIGNADO				\$7,492.44				.00

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

ANEXO 3: BONO NO LIQUIDADO DEL AÑO 2021

Año 2021:

Listado de entidades educativas, montos a liquidar y Estado de liquidación

Busqueda por...
 Código: 11091 Nombre: Departamento: Municipio:
 Año: 2021 Componente:
 Fuente: Modal. Admin.:

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
 Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: LA LIBERTAD 03/03/2023

FUENTE: GOES
 MUNICIPIO: LA LIBERTAD
 MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11091	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL JUTE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO	1,500.00	No Liquidado
2	11091	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL JUTE "	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2021	7,888.84	Liquidado
N° Componente: 2			Sub Total:	9,388.84	
			Sub total Municipio LA LIBERTAD :	9,388.84	
			Sub total Fuente:	9,388.84	
			Total por Departamento:	9,388.84	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Año 2022:

Listado de entidades educativas, montos a liquidar y Estado de liquidación

Busqueda por...
 Código: 11091 Nombre: Departamento: Municipio:
 Año: 2022 Componente:
 Fuente: Modal. Admin.:

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
 Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: LA LIBERTAD 03/03/2023

FUENTE: GOES
 MUNICIPIO: LA LIBERTAD
 MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11091	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL JUTE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO	750.00	No Liquidado
2	11091	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL JUTE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO	750.00	No Liquidado
3	11091	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL JUTE "	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	7,482.44	No Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total:	8,982.44	
			Sub total Municipio LA LIBERTAD :	8,982.44	
			Sub total Fuente:	8,982.44	
			Total por Departamento:	8,982.44	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

